



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Mandos

He designa para el mando del Regimiento de Infantería Garrellano número 45 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Díaz Azañón, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Juan García García, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de García de Diego, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1953 («C. L.» núm. 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Juan García de Diego García, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 20 de

marzo de 1957 falleció en Málaga el comandante de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Antonio García Martos, en situación de disponible y a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Sánchez Sánchez, en situación de disponible en Canarias, con doña Evangelina Sánchez Sánchez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Bernal Bea, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 64, con doña Juana Carmona Abad.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 2 de junio de 1951, el capitán de Infantería (E. A.) don Joaquín de Llera Yáñez-Barnuevo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden queda rectificadas la de 2 de junio de 1951 (D. O. núm. 122).

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de enero de 1957 (D. O. núm. 17), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Jiménez Baranda, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9 (Batallón Ceriñola número XXVI).

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 18 de marzo de 1957 (D. O. núm. 77), con la situación de «Colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, los cuales causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Brigada D. Antonio Capó Font, del Regimiento de Defensa Química, en Santa Margarita (Baleares).

Sargento D. Román Lasanta Guridi, del Regimiento Bailén núm. 60, en Murillo del Río Leza (Logroño).

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la

Orden circular de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciados en Canarias.

Del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV. C. M. R.

Teniente D. Santiago Cabrera Culléns.

Otro, D. Federico Coll Díaz.

Otro, D. Nicolás Manrique de Lara.

Otro, D. Segundo Martín Ferrer.

Otro, D. Francisco Ramos del Castillo.

Otro, D. Bonifacio Villalobos Guerrero.

Alférez D. Antonio Avila Añiza.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 (Diario Oficial núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953, al alférez de dicha Escala y Arma D. Alfredo Falcón Villena, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, conferido según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. número 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Ascensos

Como continuación a la Orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 79), se hace constar que la antigüedad que corresponde al comandante de Artillería (E. A.) don José Usunariz Mocoeroa y teniente de igual Arma y Escala D. Desiderio Gilsanz Alvaro, es la de 29 de marzo de 1957.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo próxi-

mo pasado, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Victoriano Sanz Gómez, de la Academia de Artillería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en Marruecos, plaza de Larache, el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, 2.ª Sección, don José Varela Golpe, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Presuntos Dementes, aprobado por Decreto de 15 de mayo de 1907 («Colección Legislativa» núm. 69) y Ordenes complementarias de 30 de noviembre de 1948 y 8 de mayo de 1950 («C. L.» núm. 153 y D. O. núm. 104), respectivamente.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Artillería don Darío Bartolomé Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 29 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Teodoro Aguado del Caz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Julián Villanueva Díaz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José Pérez Cata, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José Carpintero Bullón, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Brigada especialista D. Rafael Idolpe Cantons, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Joaquín Álvarez Martínez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Sargento de Ingenieros D. José Santalla Seren, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Manuel Plata Plasencia, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Vicente Berrocal Nevado, de la Agrupación de Transmisiones número 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Bruno Vegas Sáez, de la Agrupación de Transmisiones número 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Jerónimo Cerda Cifre, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Francisco Bermejo Ricote, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Carlos Núñez López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Julio Manso Ferrer, del

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Sargento especialista D. Mariano Valentín Viejo, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Ingenieros D. Buenaventura Mateo Martín, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Jesús Rodríguez Lorenzo, reemplazo voluntario en Caracas (Venezuela), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Ricardo Fernández Villar, colocado en Corubión (La Coruña), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Angel Rodríguez Hernández, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Manuel Díaz Alvarez, colocado en Ciudad Real, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Francisco Cara de Cara, reemplazo voluntario en Algeciras (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Mauro Abad Santamaría, reemplazo voluntario en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Brigada especialista de complemento D. Francisco Queijeiro Fernández, reemplazo voluntario en La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Manuel Otero García, reemplazo voluntario en Betanzos (La Coruña), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Arturo Nagore García, reemplazo voluntario en Valencia

(Venezuela), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Miguel Rincón Orozco, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Joaquín González Bombín, reemplazo voluntario en Burgos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Eleuterio García Sanz, reemplazo voluntario en Valencia de Alcántara (Cáceres), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Dimas García Carrillo, colocado en Los Barrios (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Juan Pascual García, reemplazo voluntario en Castellón de la Plana, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Enrique Vizcaíno Revuelta, reemplazo voluntario en Dalías (Almería), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Querubín Alonso Llamas, reemplazo voluntario en Sigueiro (La Coruña), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), y existir vacantes en su Escala, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 4 de abril de 1957, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares que se indican y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en sus actuales destinos hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Practicante de segunda D. Agustín Rivas Penelas, de la Farmacia Cen-

tral de la 8.ª Región Militar, en dicha Región.

Practicante de tercera D. Rafael Pardiño Santamaría, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, en dicha Región.

Madrid, 5 de abril de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en la Unidad que se indica, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de Farmacia Militar procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado 1.º del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto de las autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid).—Dos. Madrid, 4 de abril de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 71 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los tenientes coroneles de Oficinas Militares don Domingo García Fontecha y D. Baldomero Azcona Mora.

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1957, el brigada músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército don Ricardo Rico Esteban, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 70 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel veterinario D. José Hernando Pérez, director del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar. Adición de tres barras azules a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre, de la Escuela de Automovilismo del Ejército. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Julián Genicio Tejero, de la misma. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Félix González Estefani y Beltrán de Lis, de la misma. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Vicente Fernández Arias, de la misma. Distintivo sin barras.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Se-

gundo Grupo, fijando su residencia en Cañada del Hoyo (Cuenca), el comandante de la Guardia Civil D. Teodoro Pérez Febrero, de la 103 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 1 de abril de 1937, a los oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Capitán D. Jaime Fernández Romero, de la 232 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Teniente D. Basiano Gutiérrez Jiménez, de la 134 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Fernando Heredero Magdalena, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Onésimo Valencia Fernández, de la 206 Comandancia.

Manuel Peña Briones, de la 139.

Hipólito Patiño Hernández, de la 210.

Vicente Martínez González Jódar, de la 120.

Dimas Peinado González, de la 106. Germán Otero Broz, de la Agrupación de Destinos.

Francisco García Luengo, de la 206 Comandancia.

Emilio Valero Mateo, de la 232.

Francisco Babiloni Monell, de la 144.

Aureliano Angulo Díez, de la 209.

Román Jaén Briz, de la 134.

Filiberto Bustillo Peña, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.

Valentín Monedero Pastor, de la 104 Comandancia.

Guillermo Azorín Buján, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Ramón Escriche López, de la 138 Comandancia.

Felipe Rivas Velarde, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Manuel Rufete Vifiegilas, de la 208 Comandancia.

Demetrio Barredo Salazar, de la 242.

José Leñero Pérez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Bonifacio Díaz Fernández, de la 243 Comandancia.

Claudio Agorreta Sobrevilla, de la 243.

Eliseo Bañuelos Bañuelos, de la 109.

Isidoro Vizcaino Pedrero, de la 208.

Justo García Rollán, de la 201.

Juan Traverso Merino, de la 237.

Gregorio López Muñoz, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Sotero Herrero Ayuso, de la 236 Comandancia.

José Sequera González, de la 138.

Antonio Cornejo Morales, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Pedro Zamudio Miguelez, de la 137 Comandancia.

Joaquín Pérez Cacho, de la 231.

José Lora Durán, de la 224.

Agapito Sánchez García, de la 203.

Andrés Martínez Rico, de la 132.

Ignacio Calvo de Lucas, de la 102.

Clemente Montamarta Posada, de la 132.

Eudaldo Cordero Morillo, de la 108.

Bartolomé de la Iglesia Redondo, de la 301.

Francisco Benítez Mateo, de la 220.

Andrés García Corcho, de la 132.

Isidro Barrado Barquilla, del Centro de Instrucción.

José Valle Leñero, de la 233 Comandancia.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 3.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. Emilio Velázquez Muñoz, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena López Feito, al capitán de la Guardia Civil D. Félix Corcuera Pinodo, de la 239 Comandancia.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Martín del Río Sánchez, de la 241 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Fernando Rodríguez del Corral, actualmente a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Manuel González Peña, de la 139 Comandancia, de-

biendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Dimas Peinado González, de la 108 Comandancia.

Don Gregorio López Muñoz, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Eudaldo Cordero Merillo, de la 108 Comandancia.

Madrid, 4 de abril de 1937.

BARROSO

Escalafonamiento

Terminado con aprovechamiento el curso que con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1930 (D. O. núm. 230), han efectuado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, quedan escalafonados para su ascenso a teniente, cuando les corresponda, por el orden en que aparecen relacionados, los brigadas del mencionado Cuerpo, que a continuación se citan:

Don Juan Merelo Bascuñana.

Don Carlos Lozano Fuentes.

Don Agustín Ramos Martín.

Don José Vázquez Lamota.

Don Alejandro Pascual Sarmiento.

Don José Noya Costa.

Don Avelino Melado Cristóbal.

Don Manuel Gómez Ayás.

Don Angel Sanz Sanz.
Don Manuel Manero Marín.
Don Manuel Matías Pradera.
Don Enrique Palomar Lázaro.
Don Fulgencio del Rey Navalón.
Don José Guerrero Villegas.
Don Florencio Rodríguez Cruz.

Don José Gracia Armengol.

Don Juan Colino Toledo.

Don Adolfo Oliete García.

Don Cecilio Ortega Benito.

Don Jesús Rojo Alzaga.

Don Benito Monzón Bullido.

Don Emilio Bautista Pakán.

Don Rafael Rivera Selas.

Don José Soto Rodríguez.

Don José Valero Alba.

Don Manuel de Bellerín García.

Don Gerardo Jiménez Zaballos.

Don Vicente García Aznar.

Don Antonio Carpallo Abadía.

Don Melchor Font Riera.

Don Gelasio Zamorano Palop.

Don Angel Pulido Ropero.

Don Eusebio Malpartida Tranque.

Don Antonio Martínez Cascales.

Don José Galera Ortiz.

Don Enrique Gutiérrez Alonso.

Don Ursicino López del Burgo.

Don Leopoldo Salas Lebo.

Don Julio Lain Muñoz.

Don Emilio Pedrinaci Urdangarín.

Don José Matas García.

Don Manuel Haro Castaneda.

Don Francisco de Fuentes Fuentes

Castilla de Portugal.

Don Miguel Arribas López.

Don Fernando Quintero Barrera.

Don Agustín Romero Pifreiro.

Don Constantino Ruiz del Valle.

Don Francisco Rojo Ruiz.

Don Isidro Lucas González.

Don José Sánchez Salazar.

Don Antonio Juan Guasch.

Don Manuel Fernández Herrero.

Don Bonifacio Ayape Santaquiteria.

Don Nicolás Ferrero Callejo.

Don Jacinto Benito Romero.

Don Luis Carballo Oterino.

Don Mariano González Arnáiz.

Don Antonio Blanes Fernández.

Madrid, 5 de abril de 1937.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 (Boletín Oficial del Estado, núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasi-

ficación de los turnos «Fuera de turno» (párrafo primero), «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de diciembre de 1936 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356), de 31 del citado mes y año, con las rectificaciones señaladas en la Orden de 26 de febrero de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 60), de 1 del actual, y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes», por vagón completo

Se incluye:
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

b) Al detalle.—En pequeña velocidad.

Se incluye:
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de abril próximo. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 julio de 1953 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Capitán de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Manuel Palacios González, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 6, con el cargo de auxiliar administrativo en la fábrica de pan y pastelería propiedad de D. Crisanto Borrachero Fernández, con domicilio social en Sevilla, calle Pureza, núm. 48. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Sanidad D. Constantino Rabuñal Cabeza, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 4, con el cargo de auxiliar administrativo en la empresa de minerales propiedad de D. Adolfo Ferrero García, con domicilio social en La Coruña, calle Juan Flórez, número 61. Fija su residencia en La Coruña. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Infantería D. Juan Corrido Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, con el cargo de vigilante de las fincas rústicas y urbanas que en la provincia de Lugo posee D. Constantino Varela López, con domicilio social en Santa María Alta (Lugo). Fija su residencia en Lugo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de complemento de Artillería D. Guillermo Horrach García, en situación de «reemplazo voluntario» en Palma de Mallorca, con el cargo de empleado administrativo en la empresa de maquinaria eléctrica y radio «Casa Cabot», propiedad de don Antonio Cabot Fornés, con domicilio social en Palma de Mallorca, plaza de la Reina, núm. 9, bis. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Escala activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas, por lo que respecta a la última, se hará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Según lo preceptuado en el apartado b) del artículo vigésimo octavo de la Ley de 15 de julio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 199), causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber pasado a la situación de «retirado» por las Ordenes que se señalan, al cumplir la edad reglamentaria, los suboficiales que se relacionan, actualmente en las situaciones que se indican dentro de la referida Agrupación. Al personal en situación de «colocado» deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley:

Sargento de complemento de Infantería D. Enrique Díaz Guerrero, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Pinos del Valle (Granada), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 6 de marzo de 1957 (D. O. núm. 58).

Sargento de complemento de Infantería D. Cándido Sánchez Salgado, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Mérida (Badajoz), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1957 (D. O. núm. 62).

Sargento de complemento de Caballería D. Victorino Berzosa Gutiérrez, destinado en la Fábrica Nacional de Armas, en Palencia, y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 8 de marzo de 1957 (D. O. número 63).

Sargento de complemento de Artillería D. Pedro Chico Cruz, destinado en la Junta de Obras de Puerto, en Santa Cruz de Tenerife, y retirado por Orden del Ministerio del Ejér-

cito de 11 de marzo de 1957 (D. O. número 61).

Sargento de complemento de Artillería D. Agustín Ramos Pérez, destinado en el Juzgado de La Laguna (Tenerife), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 15 de marzo de 1957 (D. O. núm. 65).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Guillermo Cabanas Piñero, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 8, con el cargo de auxiliar administrativo en la Sociedad de Cobre de Aragón, de Ayerbe (Huesca), con delegación central en Málaga, calle Panaderos, núm. 8. Fija su residencia en Ayerbe (Huesca). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería D. Lucio Jiménez López, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 7, con el cargo de encargado de almacén en la Empresa de hierros propiedad de D. Fidel Andueza, con domicilio social en Pamplona, avenida de Carlos III, 36. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Ingenieros D. Victoriano Fernández Maldonado, con destino en la Agrupación de Transmisiones número 4, con el cargo de auxiliar administrativo en las oficinas de la Asociación General de los Hombres de Acción Católica, de Barcelona, con domicilio en dicha capital, calle Llorca, núm. 7, principal. Fija su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Rodríguez López, con destino en el Regimiento de Zapadores Fortales número 1, con el cargo de listero con el contratista de obras D. Antonio Trillo Paz, con domicilio social en

Betanzos (La Coruña), carretera de Castilla. Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería D. Francisco Reyes Araujo, con destino en el Regimiento de Infantería Pavia número 19, con el cargo de agente de ventas en el Campo de Gibraltar, de la empresa de coloniales propiedad de D. Joaquín Díaz Revilla, con domicilio social en Cádiz, calle Sacramento, núm. 45. Fija su residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Faustino Pío González, en situación de «reemplazo voluntario» en Tinajo (Lanzarote-Gran Canaria), con el cargo de agente de ventas en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de la empresa de tabacos «Santiago Suárez-Julio Blancas», con de-

mucio social en Arrecife de Lanzarote (Gran Canaria), calles de León y Castillo, núm. 2, y Pérez Galdós, número 3. Fija su residencia en La Cuesta (Tenerife). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de complemento de Artillería D. Avelino Seijas González, en situación de «reemplazo voluntario» en Orense, con el cargo de encargado de personal en las Fábricas «Obregón», de gaseosas, propiedad de don Antonio Alonso González, con domicilio social en Verín (Orense), avenida del Toral, sin número. Fija su residencia en Laza (Orense). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Escala activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debien-

do causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a las últimas, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 94.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Cesan en sus destinos en este Ejército los tenientes coroneles del Cuer-

po de Oficinas Militares del Ejército de Tierra D. Domingo García Fontecha y D. Baldomero Azeona Mora, de la Dirección General de Personal y del Estado Mayor del Aire, respectivamente.

Madrid, 2 de abril de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 41.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 43

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 22 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

Núm. 400

P. 1-1

sistema de subasta, se admiten ofertas dirigidas al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe Accidental hasta las once horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de aquellas personas a quienes pueda interesar en la oficina de Auxiliaría del citado Regimiento.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

Barcelona, 23 de marzo de 1957.

Núm. 399

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 42

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 22 del

actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

Núm. 399

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 45

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 22 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 4

Subasta

Necesitando adquirir este Regimiento doce máquinas de escribir, por el

de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

Núm. 403

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 44

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 22 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

Núm. 401

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 46

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 22 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

Núm. 403

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERAL SIMO»

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas de día 15 del actual.

La relación de víveres a adquirir, los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital, y pueden consultarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Barcelona, 2 de abril de 1957.

Núm. 397

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 63).

Madrid, marzo de 1957.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION